

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, informando que la Partidora no ha presentado el trabajo de partición que le fue encomendado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1808
RADICADO:	76001 31 10 014 2010 00156 00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	SORY SALAZAR SILVA
DEMANDADO:	RODRIGO ARANGO TAPIERO
DECISIÓN:	RELEVA Y DESIGNA AUXILIAR DE JUSTICIA

Revisada la causa se advierte que, desde el 26 de febrero del año en curso, se requirió a la Partidora para que presentará el trabajo partitivo que le fue encomendado, no obstante, a la fecha la misma no ha presentado su labor por lo anterior y actuando conforme el artículo 49 del CGP se procederá a su relevo.

Lo anterior impone actuar en concordancia con el 48 CGP y designar a la siguiente terna de abogados para que funja como Partidores de la lista de Auxiliares de Justicia, a quienes se le enterará su nombramiento por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente. El cargo será ejercido por el primero que concurra al Despacho y acepte su nombramiento. Para realizar la labor encomendada, se concede un término de OCHO (8) DÍAS.

Por lo anterior el **Juzgado Catorce de Familia de Cali,**

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR a la Partidora LUZ AMPARO OSORIO PATIÑO.

SEGUNDO: DESIGNAR una terna de Partidores de la Lista de Auxiliares de la Justicia, nombramiento que recaerá sobre:

Nombre	Dirección	Teléfono
AMPARO PINEDA JARAMILLO	Cra. 53A # 6A-34. Correo: apjaram@hotmail.com	3172133347-3155362910
MARIA CRISTINA RAMIREZ SARRIA	Cra 47 #8-B-55 apto 603 Torres de Alcalá II. Correo: c.ramirez2007@hotmail.com	3820813-3002856356
ALBA NIDIA REYES REYES	Carrera 4 N°11-45 oficina 716. Correo: nidiareyes21@yahoo.es	8843757-3154123179

pam

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular: 3166612611.

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El cargo será ejercido por el primero que exprese a través del correo electrónico del Despacho: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co su aceptación al cargo. Para realizar la labor encomendada, se concede un término de OCHO (08) días, contados a partir de la aceptación del cargo. A quienes el despacho comunicará su designación por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 136
del 24 de agosto de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b4ff5154f83306f4e413aa9284c324fec3b443cf61541911d8437598ad37b93

Documento generado en 23/08/2021 12:43:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2